

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 23 de Junio de 1915.

Persisten las menores presiones sobre el Mediterráneo occidental y el Golfo de Vizcaya, y las más altas se sitúan hacia Canarias.

El tiempo es algo lluvioso para las regiones septentrionales de España, manteniéndose bueno en el resto de ella, aunque el cielo no está limpio de nubes.

Los vientos soplan flojos, de dirección variable, y la temperatura se mantiene suave.

La máxima de ayer fué de 34 grados en Murcia, y la mínima de hoy ha sido de 11 grados en Avila y Segovia.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de

Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Es probable que el tiempo sea lluvioso para las regiones del Norte y Noroeste de España.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 23 de Junio de 1915.

Parque del Retiro (Altitud 667^m).

Hora.	Barómetro en m. y 10°.	Termómetro en C°.	Humedad relativa. 0/0	VIENTO		Lluvia 5 nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
02	705.92	18,0	58	NNW....	1= Ventolina...	»	Nuboso.	Temperatura máxima á la sombra..... 25,6
2	705.61	14,5	75	NNE....	0= Calma.....	»	Idem.	Idem mínima á la idem..... 14,1
4	705.84	19,6	50	NNE....	1= Ventolina...	»	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 61,0
6	705.14	23,2	49	WSW...	1= Idem.....	»	Cubierto.	Idem mínima junto al suelo..... 11,7
18	703.85	24,3	43	WNW...	1= Idem.....	»	Casi cubierto.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 187
24	703.76	20,0	59	WNW...	1= Idem.....	»	Idem.	

OPOSICIONES

Tribunal de exámenes para ingreso en el Cuerpo de Sobrestantes de Obras Públicas.

Relación de los opositores declarados aptos en el segundo ejercicio de estas oposiciones y que han de verificar las pruebas del tercero.

Número del sorteo.	NOMBRES
6.	D. José Ramón Urquidí Arriaga.
61.	Enrique Muñoz García.
145.	Agustín Argüelles Terán.
150.	Rosendo Piquer Alberola.
168.	Miguel Sánchez Espejo.
229.	Angel Sierra Gomis.
233.	Joaquín Serrano Tormo.
239.	Eduardo Nuez Debesa.
288.	Narciso Joaquín Beltrán Elías.
352.	Juan García Sotés.
366.	Emilio Maffei Carballo.
367.	Pablo Marcial Aparicio Pérez.
397.	Francisco Cabronero Rivas.
398.	Miguel Guerra Martín.
401.	Marcelino Rojo López.
416.	José Echevarría Lete.
425.	Emilio Aranda Retana.
426.	Amalio Ayala Rozalen.
444.	Facundo García Rodríguez.
448.	Julio Rodríguez Gayoso.
452.	Federico Calviadas Galiano.
476.	José Cruzado Rodríguez.
505.	Julían Visedo Matamoros.
520.	Manuel García de la Barrera López.
545.	Félix Urcola Ollarzun.
551.	Lorenzo Alcaraz Sogura.
586.	Miguel Lapuerta Bosqué.
594.	Tomás Cuesta Gutiérrez.
611.	Sebastián Sotomayor Gisbert.
617.	Antonio Diaz Bonal.
652.	Casimiro José Jiménez Segura.

Número del sorteo.	NOMBRES
666.	D. Enrique Boquet de Requesens.
691.	Juan Manuel Hoyo Perraça.
699.	Luis Fernández Montes Martín.
727.	Francisco Leal del Pino.
746.	Santiago Sánchez Mur.
757.	Juan García González.
784.	Luis Hernández Hernández.
827.	Antonio Borreguero Asensio.
833.	Domingo Madera Pérez.
845.	Isaac Grinán Vico.
848.	Juan Cruz Tuesta Ramos.
851.	José Bernat Juste.
859.	José Torralbo Cervera.
892.	Tomás Martín Oviedo.
900.	Antonio Pallarés López.
933.	Carlos Sánchez Larriviére.
940.	Mariano Mateos Lapuente.
962.	Ricardo Castro Silva.
991.	Antonio José Failde Muñoz.
996.	José Pereda Rodríguez.
999.	Antonio Luna Perredón.
1.025.	Francisco Manuel Prat Campo.
1.065.	Cirilo Fernández Nieto.
1.076.	Eduardo Alvarez Estevan.
1.081.	Enrique Rodríguez Matres.
1.086.	Alejandro Nogales Olano.
1.089.	Antonio Pérez Márquez.
1.127.	Ladislao Arribas Ruiz.
1.128.	Eugenio Díges Lucas.
1.143.	Eugenio Valero García.
1.163.	José Muñoz Sánchez.
1.170.	Francisco Pérez Escribano.
1.183.	José María Romero Acasta.
1.198.	Antonio Mariñoso Brieva.
1.221.	Vicente Abarrategui Gorosabel.
1.266.	Antonio Lacasa Lalueza.
1.275.	Deogracias Peña Bueno.
1.278.	Valentín López Salazar.
1.295.	Abraham González Roolid.

Madrid, 23 de Junio de 1915.
El tercer ejercicio dará comienzo el

día 1.º de Julio, en la Escuela de Caminos (Alfonso XII, núm. 3), á las horas y en la forma que se anunciará oportunamente.—El Secretario, Rafael Collado.—V.º B.º: El Presidente, Barcala.

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre la estación de Zújar y la oficina del Ramo, de Hinojosa del Duque (25 kilómetros), bajo el tipo máximo de 6.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Córdoba é Hinojosa del Duque, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real Decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones hasta el día 15 de Julio próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Córdoba, el día 20 del expresado Julio, á las once horas.

Madrid, 20 de Junio de 1915.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

U. F. de T., natural de ..., vecino de ... según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposi-

ción acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).
S—661

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 26 de Mayo último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 28 del próximo mes de Julio, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del puente sobre La Clamor Amarga en la carretera de Lérida al puente de La Clamor, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 74.301,93.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Lérida.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las dieciséis del día 23 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 3.750 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito que previene la referida Instrucción.

En el caso de presentarse dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 18 de Junio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 18 de Junio último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del puente sobre La Clamor Amarga en la carretera de Lérida al puente de La Clamor, provincia de Lérida, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

Canal de Isabel II.

COMISARÍA REGIA

Subasta para la adjudicación del suministro de piedra machacada y almendrilla, para las obras del tercer depósito.

En conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración en la sesión de 29 de Mayo último, esta Comisaría Regia ha acordado la adjudicación en pública subasta del suministro de 750 metros cúbicos de piedra machacada para las obras de cubierta del tercer depósito, y 900 metros cúbicos de almendrilla para las obras de solera y recinto del tercer depósito.

El presupuesto total de dicho suministro es de 24.600 pesetas, y el depósito provisional para poder concurrir á dicha subasta es de 500 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, en Madrid, ante la Comisaría Regia del Canal de Isabel II, sita en el lugar que ocupan las oficinas del Consejo de Administración de dicho Canal, calle de Alarcón, número 7, segundo, el día 17 de Julio del corriente año, á las doce y media horas, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, las condiciones de dicho suministro, en la Dirección técnica del propio Canal.

Se admitirán proposiciones en las citadas oficinas del Consejo de Administración del Canal de Isabel II, y en las de la Sección de Fomento de los Gobiernos Civiles de las provincias de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de despacho, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 12 de Julio próximo.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado de la clase undécima, acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado, como garantía para tomar parte en la subasta, el depósito provisional: en efectivo, en cédulas del Canal de Isabel II ó en otros valores del Estado, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó cualquiera de sus sucursales, en la del Canal ó en la del Banco de España.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del suministro.

Madrid, 21 de Junio de 1915.—El Comisario Regio, José Ferrándiz.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del suministro de 750 metros cúbicos de piedra machacada para las obras de cubierta y 900 metros cúbicos de almendrilla para las de solera del tercer depósito, se comprometo á tomar á su cargo dicho suministro, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, en pesetas y céntimos, así como todas aquellas en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—665

Gobierno Civil de la provincia de Badajoz.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 12 del corriente mes, este Gobierno Civil ha señalado el día 10 del próximo mes de Julio, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 1 al 8 y 14 al 23 de la carretera de Badajoz á Villanueva del Fresno, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 24.996,86 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras dentro del año actual.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Menacho, número 25, principal, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Cáceres, Ciudad Real, Toledo, Córdoba, Sevilla y Huelva, desde el día de la fecha hasta el día 5 de dicho próximo mes de Julio, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 1 al 8 y 14 al 23 de la carretera de Badajoz á Villanueva del Fresno, en la provincia de Badajoz», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 250 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 1 al 8 y 14 al 23 de la carretera de Badajoz á Villanueva del Fresno, de la provincia de Badajoz», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 250 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Badajoz, 18 de Junio de 1915.—El Gobernador.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 18 de Junio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 1 al 8 y 14 al 23 de la carretera de Badajoz á Villanueva del Fresno, provincia de Badajoz, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción

ción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, aumentando ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—656

Gobierno Civil de la provincia de Oviedo.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 14 de Junio de 1915, este Gobierno Civil ha señalado el día 15 de Julio de 1915, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 385 á 421 y 1 á 27, respectivamente, de las carreteras de Adanero á Gijón y Boñar á Campo de Caso, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 24.846,31 pesetas, que quedarán terminadas dentro del año actual.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, plazuela de Por-For, número 16, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Santander, León y Lugo, desde el día de la fecha hasta el día 10 de dicho mes de Julio, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ..., de la carretera de ... á ..., en la provincia de Oviedo», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ..., de la carretera de ... á ..., y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 249 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Oviedo, 19 de Junio de 1915.—El Gobernador.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio

publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—534

Alcaldía Constitucional de Calella.

Habiéndose omitido por un error al copiar el pliego de condiciones á que ha de someterse la subasta del alumbrado público, que se anunció en este periódico oficial el día 13 del corriente, la base 26, se inserta á continuación:

«26. Se hará la adjudicación á favor de la proposición más ventajosa, que lo será la que más rebaje el tipo de subasta.»

Advirtiéndose al propio tiempo que habiéndose insertado el edicto en la Gaceta de Madrid el día anteriormente mencionado, la subasta tendrá lugar en 20 del próximo mes de Julio, que resulta ser el siguiente de los treinta días hábiles de inserción del anuncio último.

Calella, 21 de Junio de 1915.—El Alcalde, José Pedemonte.
S—612

Delegación de Hacienda de la provincia de Almería.

El día 3 de Julio próximo, y hora de las once, tendrá lugar en la Alcaldía de Tabernas, ante el señor Alcalde, y simultáneamente en esta Delegación de Hacienda, bajo mi presidencia, la segunda subasta por los tres años forestales de 1914 á 1915, 1915 á 1916 y 1916 á 1917, de 15.000 quintales métricos del aprovechamiento de esparto, tasados en 21.000 pesetas, con que los montes públicos de dicho pueblo figuran para los expresados años en el plan de 1914 á 1915, publicado en el Boletín Oficial de la provincia, correspondiente al día 2 de Septiembre último y bajo las condiciones que se estipulan en el pliego de facultativas, reglamentarias y económicas insertas en dicho periódico oficial, correspondiente al día 2 de Septiembre del año último.

Almería, 7 de Junio de 1915.—El Delegado de Hacienda: P. S., Jesús Martínez.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ... y habitante en ..., con cédula personal corriente que exhibe, para que le sea devuelta, enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Almería y Gaceta de Madrid, correspondientes á los días ..., sacando á pública subasta por los tres años forestales de ..., el aprovechamiento de ... quintales métricos de esparto, con que el monte público denominado ..., y sito en el término municipal de ..., se comprometo á tomar á su cargo el citado aprovechamiento, con estricta sujeción á

las condiciones y por la cantidad de ... pesetas ... céntimos.

(Fecha y firma del proponente.)

NOTA.—La cantidad deberá expresarse en letra, con relación á pesetas céntimos, advirtiéndose que, en otro caso, será desechada la proposición.
S—366

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación de Hacienda de la provincia de Burgos.

En el expediente de alcance que me hallo instruyendo por delegación del Tribunal de Cuentas del Reino, contra don Antonio Luna, Recaudador que fué de cédulas personales de esta capital, se ha dictado providencia señalando el día 6 del próximo mes de Julio para practicar la liquidación definitiva del alcance, invitándose á los herederos del expedientado y á los que á su vez lo fueran de los responsables subsidiarios D. José Tejada Rojo y D. Carlos de la Revilla, para que por sí ó por medio de representantes puedan concurrir á dicho acto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 del vigente Reglamento del Tribunal de Cuentas del Reino de 3 de Octubre de 1911.

Burgos, 8 de Junio de 1915.—El Delegado de Hacienda, Juan Ignacio Morales.
P—2506

Recaudación de Contribuciones de la zona de Lillo.

Contribución rústica y urbana.—Años
varios.

D. Emilio Losada Pérez, Recaudador de Contribuciones en esta provincia,

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo por la Contribución y años que se expresan, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho D.^a Victoriana Perea Martínez sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos y costas causadas, procédase inmediatamente al embargo de los bienes del indicado deudor, librándose los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del referido embargo, en cuanto á los bienes que se designarán.»

»Notifíquese el embargo al deudor, requiriéndole además para que en el término de tercero día haga entrega al actuario que suscribe de los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplir éstos á su costa si no lo verifica.»

Los bienes designados son los siguientes:

Una tierra en este término y sitio orilla de la casa de Ganga, que linda al Sur, el carril que conduce á Navarredonda M. Melitón Román; Poniente, carril de los Mingos Rubios, y Norte, las casas de Ganga, de caber dos fanegas de 500 estadales, ó sean 93 áreas y 9½ centiáreas.

Mitad de una poza para cocer cáñamo en el Valle de Pera; linda: con otras de Julián Valero; al Poniente, M. Cristóbal Hernández; Sur, D. Francisco Cabeza, y Norte, la madre del riego proindiviso con los herederos de María Díaz Rondero.

Tercera parte de una viña, sitio de la Vega de Monreal proindiviso con José Rodelgo y Pedro Potenciano; linda toda ella: al Sur, herederos de D. Pedro Labrador; Mediodía y Poniente, Martín Tejero, y Norte, el camino que conduce á

Toledo, de haber esta tercera parte 664 cepas.

Mitad de otra viña, sitio de Navas Nuevas, proindiviso con la otra mitad restante, y linda toda ella: al Sur, Anastasio Tejero; Mediodía, Angel Tejero; Poniente, herederos de Joaquín Perea, y Norte, y raya de Dosbarrios; de haber esta mitad 337 cepas.

Mitad de otra viña y sitio de la anterior; linda toda ella: á Saliente, herederos de Joaquín Perea; Mediodía, José María Tejero; Poniente, Simón Romeralo, y Norte, la raya de Dosbarrios; de 437 cepas.

Una era de pan trillar, á las inmediaciones de la población, por el camino de Corral, á su mano izquierda, que linda: á Mediodía y Saliente, con la cerca del molino del Quemado; Poniente, el carril de las eras, y Norte, Pascual Pérez; de haber 200 estadales, ó sea 18 áreas y 78 centiáreas.

Una tierra al sitio del Presado, que linda: á Saliente, con el camino que conduce al Romeral; Mediodía, Cirilo Hijosa; Poniente, Manuel Mora, y Norte, José González; de haber dos fanegas y media.

Otra ídem al sitio del Salmoral; linda: á Saliente y Mediodía, María Domínguez; Norte, Aniceto Georman, y Poniente, don Manuel Soría; de haber dos fanegas y tres celemines.

Otra ídem al sitio Pozo, entreviñas, que linda: á Saliente, Pedro Hijosa; Mediodía, el camino que conduce á Toledo; Poniente, Tomás Dones, y Norte, Inocencio Hernández; de haber una fanega y seis celemines.

Otra ídem camino del Romeral, con el que linda: á Saliente y Mediodía, Pedro Díaz Valero; Poniente, Timoteo García Notario, y Norte, Andrea de Mora; de haber dos fanegas.

Tercera parte de una casa en la Villeta, callejón sin salida, que linda: por la derecha, Manuel Orgaz; izquierda, Benigno Morales, y espalda, la calle de Hermosillo; se compone de patio, cuarto dormitorio, cocina, pajar y cueva.

Una tierra al sitio del carril de la Cruz Colorada, con el que linda: á Poniente, Norte y Saliente, tierras que fueron de la testamentaria; Mediodía, Margarita Díaz Roncero; de haber siete fanegas para cebada, ó sean una hectárea 64 áreas y 39 centiáreas.

Otra ídem al sitio del Campo de la Guardia, denominada de Bargas; linda: á Saliente y Poniente, Juan Manuel Barajas; Mediodía, Luis Guzmán, y Norte, Juan Tejero; de haber cinco fanegas, ó sea una hectárea cinco áreas y 68 centiáreas.

Una casa ó solar en este pueblo de La Guardia y su calle de Lenceros, sin número, que linda: por la derecha, Catalina Perea Román; izquierda, de la travesía de la calle la Pernalera, y espalda, dicha calle; se compone de patio y cocina arrimada toda encamurada en estado de ruina, cueva y pozo, éste sin bóveda y hundido, traspuesta con los corrales caídos y un horno de pan cocer con bóveda, de haber 900 metros cuadrados.

Una era de emparbar, distrito de San Antón el Viejo; linda: á Saliente, Juan Bautista García de Huerta; Mediodía, Pedro Antonio Mora; Poniente y Norte, el camino para San Antón; de haber 10 celemines tres cuartillos, ó sean 20 áreas y 88 centiáreas.

Una poza al sitio del Valle de Pera; linda: al Saliente, Julián Valero; Mediodía, Raimundo Hernández; Poniente, Claudio Fernández, y Norte, el prado; de haber 100 estadales, ó sean nueve áreas y 39 centiáreas.

Una tierra al sitio del Cadozo; linda: al Saliente, vereda del barranco del Alamo; Mediodía, Manuel Largo; Poniente, Ineso Tejero, y Norte, José Perea; de haber fanega y media.

Otra ídem en dicho sitio, que linda: Saliente, Narciso Hernández Vicente; Mediodía, Ineso Mascaraque; Poniente, herederos de Anacleto Castillo, y Norte, los de Raimundo Mascaraque; de haber fanega y media de 500 estadales.

Otra en el sitio del Parador; linda: Saliente, Julián Díaz Valero; Mediodía, Fermín Sánchez Pascuala; Poniente, Salustiano Mascaraque, y Norte, José Sánchez Pascuala; de haber una fanega de 500 estadales.

Una tierra que fué viña, en el sitio del Cadozo, de haber 300 cepas, que linda: al Saliente, Anselmo del Castillo; Mediodía, Narciso Hernández Vicente; Poniente, viuda de Matías Sánchez Pascuala, y Norte, Francisco Martín Rubio.

Otra ídem id. id., de haber 800 cepas en dos aranzadas de tierra; linda: Saliente, Ignacio Mascaraque; Mediodía, Mónico Muñoz; Poniente y Norte, herederos de Pantaleón Mascaraque.

Otra ídem id. id. en id., de haber 400 cepas en una aranzada; linda: Saliente, herederos de Félix de Mora Meral; Mediodía, los de Pantaleón Mascaraque; Poniente, José Hernández, y Norte, Ignacio Mascaraque.

Sobre unas bóvedas y solar de casa en el casco de la población, travesía cuarta de la derecha de la calle de la Villeta, número 1; linda: Saliente, con desmontes que forman pico para el paseo del Monte, frente á la casa de los herederos de Cecilio Sánchez Pascuala; Mediodía, la puerta de entrada por dicha travesía; Poniente, el hito del Conde de la Conquista y callejón que sale al paseo, y Norte, con las márgenes de dicho paseo del Norte con varias tranramadas de bóvedas para habitación, y comprende dentro de su perímetro 600 metros cuadrados.

Otra tierra que fué viña, en el sitio de los Susoneros; linda: al Saliente, herederos de Julián Santiago; Mediodía, Martín Orgaz; Poniente, carril que conduce á la cañada de Vargas, y Norte, herederos de Joaquín Ruiz; de haber dos fanegas con 850 cepas.

Otra que fué viña en dicho sitio, que linda: al Saliente, herederos de Patricio Huete y Huerta; Mediodía, Poniente y Norte, el cerro de mencionado sitio, de haber tres fanegas para cebada.

Otra viña con olivas, en el sitio Navas Nuevas, que tiene fanega y media, de 500 estadales, con 780 cepas y 25 olivas; linda: Saliente, con Facundo de la Parra; Mediodía, herederos de Pedro Ignacio Jiménez; Poniente, la D.^a Victoriana Perea, y Norte, el camino que conduce á la cueva de Matiguelas.

Otra con ídem id.; linda: Saliente, con la viuda de Juan de Huete y Huerta; Mediodía, la de Eusebio Ramírez; Poniente, el camino que conduce á Villatobas, y Norte, Balbino Hernández; de haber fanega y media, de 500 estadales.

Otra ídem id.; que linda: Poniente, Pablo Orgaz; Saliente, Gregorio Huerta Illán; Mediodía, eriales, y Norte, viuda de Julián Santiago Piernas; de haber tres fanegas, de 500 estadales.

La Guardia, 3 de Mayo de 1915.—El Agente, Emilio Losada. P—2132

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Almería.

D. Ramón Durbán Orozco, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

Hago saber: Que por esta Alcaldía, y á instancia del mozo Juan Manuel Nicolás López, del Reemplazo de 1913, de estos vecinos, se instruye expediente de ausencia ó ignorado paradero de su padre, Juan Manuel Nicolás Fosca, hijo de Juan é Isabel, que se ausentó hace más de diez años, sin que desde entonces se haya tenido la menor noticia del mismo.

Y á fin de dar al expediente la tramitación prevenida por el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazos del Ejército, se publica este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, rogando á todas las Autoridades, así civiles como militares, y á cuantas personas puedan adquirir noticias algunas respecto al ignorado paradero del ausente, tengan á bien ponerlo en conocimiento de esta Alcaldía ó del señor Gobernador civil de la provincia.

Almería, 7 de Junio de 1915.—El Alcalde, Ramón Durbán. M—2600

Alcaldía Constitucional de Amoeiro.

D. Antonio Miranda, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Amoeiro, partido judicial y provincia de Orense.

Hago saber: Que en el expediente de revisión, instruido al mozo Nicolás López Yáñez, número 24 del Reemplazo del año último, con objeto de justificar la excepción legal del caso 1.º del artículo 89 de vigente ley, manifestó el padre del referido mozo que su otro hijo Alfredo continúa ausente en ignorado paradero.

Lo que se hace público á los efectos que prescribe el artículo 145, párrafo quinto del Reglamento de Quintas.

Amoeiro, 5 de Junio de 1915.—El Alcalde, Antonio Miranda. M—2543

Alcaldía Constitucional de Boltaña.

D. Miguel Campo Lacambra, Alcalde constitucional de la villa de Boltaña.

Hago saber: Que tramitándose en esta Alcaldía un expediente relativo á quintas por ausencia en ignorado paradero desde hace más de diez años de Antonio, Francisco, José y Saturnino Lascorz Larrosa, hermanos del mozo del actual Reemplazo, Joaquín Lascorz Larrosa, naturales de esta villa, los cuales nacieron en 20 de Octubre de 1873, 21 de Agosto de 1876, 21 de Octubre de 1879 y 11 de Febrero de 1888, respectivamente, hijos de Francisco y María, sin que otros datos se puedan hoy suministrar para la identificación personal de los mismos, encargo á dichos sujetos, si todavía viviesen, que tan pronto llegue á su conocimiento este edicto, manifiesten el punto donde se encuentren, sea territorio nacional ó extranjero, rogando á cuantas Autoridades puedan prestar cooperación se dignen hacer público tal edicto, para la justificación que se intenta.

Dado en Boltaña á 31 de Mayo de 1915. El Alcalde, Miguel Campo. M—2601

**Alcaldía Constitucional
de Calvos de Randín.**

El mozo Antonio Carballas Rodríguez, vecino de Feas, en este municipio, comprendido en el Reemplazo de 1912, con el número 27 del sorteo, en el acto de revisión de su expediente de excepción legal ha manifestado que continúa la ausencia en ignorado paradero de su hermano Laurano Carballas Rodríguez, pasa de diez años.

Lo que se hace público en cumplimiento y efectos del artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reemplazo y general conocimiento de las personas interesadas.

Calvos de Randín á 5 de Junio de 1915.
El Alcalde, Manuel Fernández.

M—2546

**Alcaldía Constitucional
de Cea.**

D. Luis Garriga Rodríguez, Alcalde del Ayuntamiento de Cea.

Hago saber: Que apareciendo continua la ausencia en ignorado paradero de Pedro Ledo Fuentes, hijo de Alejo é Isabel, natural de Mosteirón, en este término, hermano del mozo llamado Andrés, número 61 del Reemplazo de 1912, se interesa de las Autoridades y particulares que puedan tener noticia del mismo, lo participen á esta Alcaldía.

Lo que se hace público á los efectos del artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reemplazos.

Cea, 4 de Junio de 1915.—El Alcalde, Luis Garriga.

M—2545

**Alcaldía Constitucional
de Lumbrales.**

D. Domingo Cambón Manzano, Alcalde accidental de esta villa de Lumbrales.

Hago saber: Que la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia, en sesión de 25 de Mayo último, declaró prófugos á los mozos siguientes:

Aniano Comerón Arroyo, número 21 del Reemplazo de 1914; Matías Fraile Estevez, Gonzalo Pérez Peña, Higinio Nicolás Hernández y Florencio Arroyo García, números 2, 4, 13 y 20, respectivamente, del Reemplazo actual.

Y á los fines prevenidos en el artículo 231 del Reglamento de la ley de Quintas, y á los fines de notificación, expido la presente cédula, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, por ignorarse el paradero de los interesados, en Lumbrales á 12 de Junio de 1915.—El Alcalde accidental, Domingo Cambón.

M—2559

**Alcaldía Constitucional
de Pungín.**

Habiéndose manifestado por el mozo José Manuel Fernández López, número 4 del Reemplazo de 1914, en el acto de la revisión de expedientes, que reproducía la excepción de hijo único de padre pobre y sexagenario, toda vez que continuaba ignorándose el paradero de su hermano José Benito Fernández López, se acordó, á los efectos del artículo 145 del Reglamento de Quintas, publicar edictos y demás que determina.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, se expide el presente en Pungín, á 20 de Mayo de 1915.—El Alcalde.

M—2562

ANUNCIOS OFICIALES

La Luna.

SOCIEDAD DE SEGUROS CONTRA LA ROTURA DE LUNAS Y CRISTALES

Balance.

ACTIVO	Pesetas.
Efectivo en Caja.....	10.429,70
Valores mobiliarios.—Fondos públicos del Estado español:	
Cuatro Títulos serie A del 4 por 100, 2.000.....	6.029,00
Un ídem G del ídem, 5.000..}	16.449,70

PASIVO

Reservas técnicas: Reserva de riesgos sobre primas en curso.	16.449,70
	<u>16.449,70</u>

Pérdidas y Ganancias.

	Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros.	33.241,65
Gastos de Administración del ejercicio:	
Gastos de producción.....	448,90
Ídem generales... ..	4.379,00
Comisiones de cobro.....	2.718,50
Contribuciones é impuestos.....	1.098,70
	<u>8.645,10</u>

Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1914: Reservas de riesgos sobre primas en curso.....	16.449,70
--	-----------

Aplicación á diversos fondos de previsión: Saldo acreedor.....	43.922,50
	<u>102.258,95</u>

Saldo del ejercicio anterior...	37.597,42
---------------------------------	-----------

Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Reservas de riesgos sobre primas en curso... ..	16.110,13
Primas netas del ejercicio.....	48.330,40
	<u>64.440,53</u>

Producto de los fondos invertidos: Intereses producidos.	221,00
	<u>102.258,95</u>

Madrid, 22 de Junio de 1915.—Plata y Fernández.
X—1341

Crédit Lyonnais.

AGENCIA DE MADRID

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números 3.859 y 4.827, de pesetas 7.000 y 8.000, de Deuda amortizable 5 por 100, expedidos por este Establecimiento con fecha 28 de Julio de 1904 y 10 de Julio de 1905, respectivamente, á nombre de D. Luis Spalla Vacaronne y Nilla Spalla, se anuncia al público para que pueda hacerse la reclamación correspondiente por quien se crea con derecho á reclamar dentro del plazo de un mes, á contar desde la fecha de la publicación

del presente anuncio en la GACETA DE MADRID, pues transcurrido dicho plazo este Establecimiento expedirá duplicados de los resguardos, anulando los primitivos y quedando exento de toda responsabilidad.

Madrid, 23 de Junio de 1915.—El Secretario, Alfredo de Medina.

X—1336

**Compañía Arrendataria
de Tabacos.**

El Consejo de Administración de esta Compañía, en uso de las facultades que le confieren los Estatutos de la misma, ha acordado repartir, á cuenta de beneficios del año 1915, un dividendo de 42,50 pesetas (cuarenta y dos pesetas cincuenta céntimos) líquidas por acción, que se pagará sobre el cupón número 46 de los títulos al portador.

Los cupones deberán presentarse al cobro desde el día 7 de Julio próximo, en la Caja de efectos del Banco de España ó en las de sus sucursales en provincias, facturados en los impresos que al efecto se facilitarán gratis á los portadores en las mencionadas dependencias. Estos, al presentarlos acompañados de las indicadas facturas, recogerán un libramiento, contra el que se hará el pago el día que en el mismo se señale, si examinados debidamente los cupones á que haga referencia resultasen legítimos y corrientes. Al pie del libramiento suscribirán los interesados el «recibí».

El importe de los cupones presentados en Madrid se pagará por la Caja de efectivo del Banco de España, y el de los presentados en provincias, por las Cajas de las respectivas sucursales.

Madrid, Junio de 1915.—El Secretario general, Luis de Albacete.

X—1339

Echazarreta.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Fábrica de papel continuo.—Iruya de Tolosa (Guipúzcoa.)

Balance general en 31 de Mayo de 1915.

ACTIVO	Pesetas.
Aprovechamiento hidráulico.....	135.000,00
Inmuebles y máquinas.....	158.589,60
Existencias.....	271.082,26
Caja y Banqueros.....	61.076,19
Acciones del Banco de Tolosa.....	4.500,00
Cartera.....	52.978,97
Letras á cobrar.....	1.194,09
Clientes.....	208.801,51
TOTAL ACTIVO.....	<u>893.222,62</u>

PASIVO

Capital social.....	500.000,00
Fondo de reserva.....	222.260,56
Reserva especial para maquinaria.....	2.359,03
Dividendos.....	80,00
Letras á pagar.....	33.345,70
Proveedores.....	35.333,10
Pendientes de formalización.....	884,65
Pérdidas y Ganancias.....	98.959,58

TOTAL PASIVO..... 893.222,62

Aprobado por la Junta general ordinaria de señores Accionistas celebrada hoy.

Iruya, 19 de Junio de 1915.—El Director Gerente, Jesús de Gorosábel.

X—1340

LA MUTUAL LATINA

ASOCIACIONES MUTUAS DE AHORRO Y PREVISIÓN DE FORMA TONTINA

Balance general en 31 de Diciembre de 1914.

ACTIVO	Pesetas.	PASIVO	Pesetas.
Valores públicos del Estado español.—Depósitos constituidos:		Asociaciones caso de vida.—Saldo acreedor:	
Para Asociación 1906.....	273.004,18	De la del año 1906.....	278.096,78
Para ídem 1907.....	476.923,76	De la del ídem 1907.....	487.353,82
Para ídem 1908.....	336.217,36	De la del ídem 1908.....	394.675,83
Para ídem 1909.....	336.539,08	De la del ídem 1909.....	399.175,38
Para ídem 1910.....	432.972,07	De la del ídem 1910.....	450.492,88
Para ídem 1911.....	316.681,40	De la del ídem 1911.....	337.443,54
Para ídem 1912.....	282.056,93	De la del ídem 1912.....	315.846,84
Para ídem 1913.....	111.189,10	De la del ídem 1913.....	154.172,51
Para contraseguro 1914.....	55.017,00	De la del ídem 1914.....	1.252,28
Efectos en Caja.....	10.275,26		2.818.419,86
	2.730.876,14	Asociación de contraseguro.—Saldo acreedor:	
Banco de España, saldo de cuenta corriente.....	28.292,75	De la del año 1914.....	56.447,72
Saldo deudor de la cuenta con la Gestora por Agencias.....	115.698,69		
	2.874.867,58		2.874.867,58

Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad gestora, del año de 1914.

DEBE	Pesetas.	HABER	Pesetas.
Amortizaciones:		Saldo de la cuenta anterior.....	457,33
5 por 100 sobre mobiliario.....	1.015,28	Derechos de ingreso.....	60.990,50
20 por 100 sobre cuentas transitorias.....	5.927,23	Asociación caso de vida: porción de las cuotas percibidas destinadas por los Estatutos á gastos de Administración.....	289.499,90
Otras varias.....	25.120,30	Asociación de Contraseguro: porción de las cuotas percibidas destinadas por los Estatutos á gastos de Administración.....	18.766,89
Gastos generales.—Oficina y material:		Ídem general caso de muerte: porción de las cuotas percibidas, destinadas por los Estatutos á gastos de Administración (2).....	»
Impresos.....	5.689,00	Sumas deducidas de los desembolsos de los socios para aplicarse á diversos fines: derechos de Póliza, art. 63 (3).....	1.950,95
Correo.....	6.444,41	Intereses procedentes de los fondos de garantía ó reservas.....	3.356,15
Encuadernación.....	64,45	Otros ingresos:	
Alquileres.....	9.683,55	Cantidad aportada por la Gestora para el fondo de garantía.....	25.047,30
Luz y calefacción.....	500,11	Intereses de la cuenta corriente con Pedro López é hijos, Banqueros.....	414,23
Varios gastos.....	12.461,40		
	31.242,92		
Publicidad.....	6.794,76		
Sueldos y gratificaciones.....	60.016,30		
Comisiones.....	141.744,18		
Cobranza de cuotas.....	61,82		
Gastos por compra y venta de valores (1).....	»		
Impuestos.....	1.945,33		
Intereses satisfechos á los partícipes en los fondos de garantía.....	8.356,15		
Sumas destinadas á la formación ó aumento de reservas ó fondos de garantía.....	25.047,30		
Otros gastos:			
Gastos de representación, visitas y visitantes.....	3.824,40		
Ídem de Delegaciones regionales.....	6.099,30		
Ídem judiciales.....	2.811,76		
Viajes, Inspectores y personal.....	10.040,30		
Fomento y desarrollo de producción.....	10.500,00		
Derechos de ingreso concedidos á Agentes productores.....	60.990,50		
Saldo en 31 de Diciembre de 1914.....	945,22		
	405.483,25		405.483,25

(1) No se incluye por ser cargo á las Asociaciones según artículo 63 de los Estatutos

(2) No existe este caso dentro de nuestros Estatutos

(3) Se deduce también el Timbre móvil y el 2 por 1.000 Impuesto del Timbre, pero no se mencionan por tener su cuenta especial, saldarse la primera por Gastos de Administración y el saldo de la segunda corresponder á la Hacienda, á quien se abona trimestralmente.

NOTA.—No se hace cuenta de Gestión de la Mutualidad por tener empresa Gestora.
Córdoba, 31 de Diciembre de 1914.—El Director General, M. Gutiérrez.

Compañía francesa «Du Phénix.»

SOCIEDAD ANÓNIMA
DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS
Fundada en 1819

Capital social 4.000.000 de francos
enteramente desembolsados

Autorizada en España por Reales Cédulas de 28 de Junio de 1877 y 5 de Febrero de 1878. Inscrita en el Registro de Sociedades de Seguros por Real orden de 8 de Julio de 1899.

Balance general de las cuentas al 31 de Diciembre de 1914.

D E B E	
Inmuebles.....	4.941.868,53
Valores diversos.....	35.957.617,64
Caja.....	100.958,65
Bancos.....	2.962.261,18
Efectos á cobrar.....	39.240,00
Agentes diversos.....	54.680,45
Diversas Cuentas deudoras.....	158.275,40
	<u>44.214.901,85</u>
H A B E R	
Fondo social.....	4.000.000,00
Reserva social.....	10.095.990,12
Idem de riesgos sobre primas en curso.....	7.627.454,19
Idem de previsión.....	10.650.000,00
Idem inmobiliaria.....	1.500.000,00
Idem especial.....	1.000.000,00
Siniestros pendientes de arreglo.....	2.347.050,00
Dividendo pendiente de pago.....	52.775,00
Diversos créditos.....	3.962.561,06
Ganancias y Pérdidas.....	2.918.344,75
Compañías de reaseguros.....	60.726,73
	<u>44.214.901,85</u>

Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

D E B E	
Gastos generales.....	1.707.415,78
Comisiones pagadas.....	2.941.267,58
Siniestros pagados ó á pagar.....	8.551.622,66
Primas reservadas para los riesgos en curso en los Estados Unidos y Canadá.....	212.424,05
Beneficio industrial.....	588.478,70
	<u>14.001.208,77</u>
Saldo acreedor.....	2.918.344,75
	<u>16.919.553,52</u>
H A B E R	
Primas netas cobradas.....	11.995.994,41
Recursos diversos.....	2.005.214,36
	<u>14.001.208,77</u>
Saldo anterior.....	853.409,19
Beneficio industrial.....	588.478,70
Intereses diversos.....	1.476.456,86
Impuestos pagados al Estado durante el ejercicio:	
Timbre.....	786.301,70
Enregistrement.....	1.411.119,90
Taxe de 6 fr. par million..	117.321,44
Taxe de 12 fr. par million..	234.643,67
Patente.....	106.895,24
Impuesto sobre el dividendo.....	80.000,00
TOTAL.....	<u>2.736.281,95</u>
	<u>16.919.553,52</u>

Año 1914.

COMPAÑÍAS ASEGURADORAS DE RIESGOS EVENTUALES

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de las operaciones en España.

D E B E		Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo...	282.193,59	
Deducida la porción reasegurada.....	»	
Gastos de administración del ejercicio:		
Gastos de producción.....	»	
Idem generales...	42.382,87	
Comisiones de cobro.....	72.736,47	
Contribuciones é impuestos.....	2.782,52	117.901,86
Primas abonadas á las Compañías aseguradoras.....	»	
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1914:		
Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada.....	109.412,86	
Reserva para siniestros pendientes de liquidación ó pago, neta de reaseguros...	46.924,81	156.337,67
Amortizaciones:		
Gastos iniciales de organización é instalación de la Empresa.....	»	
Comisiones procedentes de 19.....	»	
Idem id. de 19.....	»	
Idem id. de 19.....	»	
Mobiliario.....	»	
Inmuebles.....	»	
Créditos incobrables.....	»	
Pérdidas sobre valores.....	»	
Otras pérdidas.....	»	
Otras amortizaciones.....	»	
Aplicaciones á diversos fondos de previsión:		
.....	»	
.....	»	
Saldo acreedor.....	»	
		<u>556.433,12</u>
H A B E R		
Saldo del ejercicio anterior.....	»	
Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada.....	113.418,42	
Idem para siniestros pendientes de liquidación ó pago, neta de reaseguros.....	22.811,52	136.229,94
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y ristornos..	328.238,59	
Productos de los fondos invertidos:		
Renta líquida de la propiedad inmueble.....	»	
Cupones y dividendos de los valores en cartera.....	»	

Intereses producidos por préstamos hipotecarios y sobre valores.....	6.932,50
Idem id. por los fondos depositados en los Bancos y Sociedades de crédito.....	77,82
Derechos de pólizas y adiciones.....	2.278,50
Beneficio sobre placas.....	»
Comisión percibida por reaseguros cedidos... ..	9.288,82
Beneficios resultantes:	
De la realización de valores.. ..	»
De la venta de inmuebles.....	»
.....	»
.....	»
Beneficios por otros conceptos.....	»
Saldo deudor.....	82.675,77
	<u>556.433,12</u>

Es copia conforme con el original, á que me remito.

Madrid, 23 de Junio de 1915.—El Delegado general, Francisco Lastres.

X-1338